

RESOLUCIÓN N° 0605 DE 2023
Abril 21

1

Por la cual se modifica y se revoca parcialmente la Resolución n.º 0526 del 10 de abril de 2023

EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE
SANTANDER

En uso de sus atribuciones legales, reglamentarias y, en especial, de la prevista en el Artículo 8º de la Resolución de Rectoría n.º 2527 del 10 de diciembre de 2014, y

CONSIDERANDO:

- a. Que mediante la Resolución n.º 0526 del 10 de abril de 2023, se ordenó el pago de apoyo económico a favor de unos estudiantes de posgrado con recursos provenientes del Contrato de Financiamiento de Recuperación Contingente n.º 599 de 2022 celebrado entre el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación y la Fundación Oftalmológica de Santander – FOSCAL y el Convenio Específico de Cooperación suscrito entre la Universidad Industrial de Santander y la Fundación Oftalmológica de Santander.
- b. Que el literal k de la parte motiva de la Resolución n.º 0526 del 10 de abril de 2023, refiere que *«el profesor Fabio Martínez Carrillo, solicitó a la Vicerrectoría de Investigación y Extensión el pago de apoyo económico a favor de Alejandra Moreno Tarazona, Santiago Gómez Hernández y Edgar Yesid Rangel Pieschacón, en calidad de estudiantes de posgrados vinculados al precitado proyecto, con recursos proveniente del Contrato de Financiamiento de Recuperación Contingente n.º 599 de 2022 y el Convenio Específico de Cooperación precitado»*.
- c. Que en el literal l de la parte motiva de la Resolución n.º 0526 del 10 de abril de 2023, se señala que mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal n.º 2023005339 expedido el 29 de marzo de 2023, se garantiza la existencia del rubro y la apropiación presupuestal disponible para otorgar el apoyo económico a favor del estudiante Edgar Yesid Rangel Pieschacón.
- d. Que en el Artículo 1º de la Resolución n.º 0526 del 10 de abril de 2023, se ordenó el pago de apoyo económico a favor de tres (3) estudiantes de posgrado, entre ellos, Edgar Yesid Rangel Pieschacón, con recursos provenientes del Contrato de Financiamiento de Recuperación Contingente n.º 599 de 2022 celebrado entre el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación y la Fundación Oftalmológica de Santander – FOSCAL y el Convenio Específico de Cooperación suscrito entre la Universidad Industrial de Santander y la Fundación Oftalmológica de Santander.
- e. Que en el Artículo 2º de la Resolución n.º 0526 del 10 de abril de 2023, se estableció que el apoyo económico otorgado a Edgar Yesid Rangel Pieschacón debe pagarse antes del treinta (30) de abril de 2023, mediante un (1) desembolso por la suma de TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$3.250.000).
- f. Que el 19 de abril de 2023, Edgar Yesid Rangel Pieschacón, mediante comunicación escrita dirigida al director del proyecto de investigación titulado *«Mecanismos computacionales de aprendizaje profundo para soportar tareas de localización, segmentación y pronóstico de lesiones asociadas con accidentes cerebrovasculares isquémicos»*, manifestó su renuncia al apoyo económico otorgado en virtud de la Resolución n.º 0526 expedida el 10 de abril de 2023.
- g. Que el 19 de abril de 2023, Fabio Martínez Carrillo, profesor adscrito a la escuela de Ingeniería de Sistemas e Informática, actuando en calidad de director del proyecto de investigación, informó al Vicerrector de Investigación y Extensión que Edgar Yesid Rangel Pieschacón, estudiante de Maestría en Ingeniería de Sistemas e Informática vinculado al referido proyecto de investigación, renunció al apoyo económico otorgado en virtud de la Resolución n.º 0526 expedida el 10 de abril de 2023.
- h. Que el estudiante Edgar Yesid Rangel Pieschacón no suscribió el pagaré en blanco ni la carta de instrucción de que trata el Artículo 3º de la Resolución n.º 0526 expedida el 10 de abril de 2023.

RESOLUCIÓN N° 0605 DE 2023
Abril 21

2

- i. Que a la fecha, la Universidad no ha efectuado el desembolso de los recursos económicos por concepto de apoyo económico otorgado a favor del estudiante Edgar Yesid Rangel Pieschacón.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Modificar el literal k de la parte motiva de la Resolución n.° 0526 expedida el 10 de abril de 2023, el cual quedará de la siguiente manera:

- k. Que el profesor Fabio Martínez Carrillo, solicitó a la Vicerrectoría de Investigación y Extensión el pago de apoyo económico a favor de Alejandra Moreno Tarazona y Santiago Gómez Hernández, en calidad de estudiantes de posgrado vinculados al precitado proyecto, con recursos provenientes del Contrato de Financiamiento de Recuperación Contingente n.° 599 de 2022 y el Convenio Específico de Cooperación precitado.

ARTÍCULO 2°. Modificar el literal l de la parte motiva de la Resolución n.° 0526 expedida el 10 de abril de 2023, el cual quedará de la siguiente manera:

- l. Que mediante los Certificados de Disponibilidad Presupuestal n.° 2023005341 y n.° 2023005337 expedidos el 29 de marzo de 2023, se garantiza la existencia del rubro y la apropiación presupuestal disponible para otorgar el apoyo económico a favor de los estudiantes Alejandra Moreno Tarazona y Santiago Gómez Hernández.

ARTÍCULO 3°. Revocar parcialmente el Artículo 1° de la Resolución n.° 0526 del 10 de abril de 2023, en lo relacionado con la orden de pago del apoyo económico a favor del estudiante EDGAR YESID RANGEL PIESCHACÓN. En consecuencia, el nuevo texto del Artículo 1° será el siguiente:

ARTÍCULO 1°. Ordenar el pago de apoyo económico a favor de unos estudiantes de posgrado, con recursos provenientes del Contrato de Financiamiento de Recuperación Contingente n.° 599 de 2022 celebrado entre el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación y la Fundación Oftalmológica de Santander – FOSCAL y el Convenio Específico de Cooperación suscrito entre la Universidad Industrial de Santander y la Fundación Oftalmológica de Santander, con cargo al Centro de Imputación Presupuestal n.° 8280 , tal y como se detalla a continuación:

N°	CÓDIGO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE	PROGRAMA	VALOR TOTAL	CDP	CIP
1	2218112	1.098.801.497	ALEJANDRA MORENO TARAZONA	Maestría en Ingeniería de Sistemas e Informática	\$16.250.000	2023005341	8280
2	2218110	1.098.795.287	SANTIAGO GÓMEZ HERNÁNDEZ	Maestría en Ingeniería de Sistemas e Informática	\$15.572.900	2023005337	8280

ARTÍCULO 4°. Revocar parcialmente el Artículo 2° de la Resolución n.° 0526 expedida el 10 de abril de 2023, en lo relacionado con la forma de pago del apoyo económico otorgado estudiante Edgar Yesid Rangel Pieschacón. En consecuencia, el nuevo texto del Artículo 2° será el siguiente:

ARTÍCULO 2°. El apoyo económico se otorgará a:

- ALEJANDRA MORENO TARAZONA dentro del período comprendido entre la fecha de expedición de la presente Resolución y el 31 de agosto de 2023, mediante cinco (5) desembolsos, cada uno por la suma de TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$3.250.000).
- SANTIAGO GÓMEZ HERNÁNDEZ dentro del período comprendido entre la fecha de expedición de la presente Resolución y el 31 de agosto de 2023, mediante cinco (5) desembolsos,



RESOLUCIÓN N° 0605 DE 2023
Abril 21

3

cada uno por la suma de TRES MILLONES CIENTO CATORCE MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE (\$3.114.580).

ARTÍCULO 5°. Las demás disposiciones contenidas en la Resolución n.º 0526 del 10 de abril de 2023 que no fueron objeto de modificación se mantendrán incólumes y continuarán produciendo efectos jurídicos.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en Bucaramanga, a los veintiún (21) días de abril de 2023.

FERNANDO RONDÓN GONZÁLEZ

SOFÍA PINZÓN DURÁN

LA SECRETARIA GENERAL,